



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 236 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de septiembre de 2022

Visto, el expediente con **NT. 31656**, que contiene el Oficio N°112-2022-SA-VIRTUAL-FCCNM-UNFV de fecha 05.07.2022, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N°161-2022-VIRTUAL-D-FCCNM-UNFV, de fecha 05.07.2022 que autoriza a la programación de la asignatura **METROLOGÍA GENERAL (102594)** que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Periodo Académico 2021-1 de la Escuela Profesional de Física de la referida Facultad; así como el procesamiento de acta de evaluación definitiva; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, mediante la Resolución Decanal N°161-2022-VIRTUAL-D-FCCNM-UNFV, de fecha 05.07.2022, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática autorizó la programación de la asignatura **METROLOGÍA GENERAL (102594)** que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Periodo Académico 2021-1 de la Escuela Profesional de Física de la referida Facultad; así como el procesamiento de acta de evaluación definitiva;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N°2190-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.08.2022, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3059-2022-VRAC-UNFV de fecha 19.08.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N°161-2022-VIRTUAL-D-FCCNM-UNFV, de fecha 05.07.2022; consecuentemente, autorizar la programación de la asignatura **METROLOGÍA GENERAL (102594)** que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Periodo Académico 2021-1 de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 236 -2022-UNFV

Ord	Periodo	Código	Asignatura	Créditos	Alumnos matriculados
1	2021-1	102594	METROLOGÍA GENERAL	1	7

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 31656
DFM